



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5747/2018
BITÁCORA: 16/G1-0002/07/18

Morelia, Michoacán, 25 de Julio de 2018

Recibi Original y Folios del 24 al 51
Formato Mencionado.
09-08-2018
Manuel Alan Quiroz

JUAN CHAVEZ TELLEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de plantación comercial, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04-0984/2012 de fecha 27 de Enero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela de uso común La Loma del Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, F-16-093-PAR-001/12, madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 43.400 Metros cúbicos	7	24	30	20496272	20496278
Parcela de uso común La Loma del Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, F-16-093-PAR-001/12, brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 18.084 Metros cúbicos	9	31	39	20496279	20496287
Parcela de uso común La Loma del Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, F-16-093-PAR-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 37.619 Metros cúbicos	6	40	45	20496288	20496293
Parcela de uso común La Loma del Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, F-16-093-PAR-001/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.575 Metros cúbicos	6	46	51	20496294	20496299

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5747/2018
BITÁCORA: 16/G1-0002/07/18

Morelia, Michoacán, 25 de Julio de 2018

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tlalpujahua, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

